

	MACROPROCESO SOPORTE		MS-GIC-CIE	
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN		FECHA 04/03/2022	VERSIÓN 7
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA		Página 1 de 3	

San José de Cúcuta, 16-mar-2022

Doctora
SANDRA MILENA ZAPATA ORTEGA
Gerente General
IFINORTE
Ciudad.

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL No. IFI-MC-001-2022 - MODALIDAD DE SELECCIÓN - MÍNIMA CUANTÍA - MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO / INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER – NELLY SUSANA RODRIGUEZ SANTAMARIA.

Cordial Saludo,

Me permito rendir Concepto Jurídico favorable sobre la Viabilidad del suscribir el CONTRATO DE SUMINISTRO a celebrarse con **NELLY SUSANA RODRIGUEZ SANTAMARIA**, mayor de edad, identificado(a) con C.C. N° 60,285,973, representante legal de DISTRIBUCIONES IMPERIAL en los siguientes términos:

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a los postulados del Constitución Política de Colombia, a los dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

El artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia, reglamentada por el decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

La Ley 1437 de 2011, establece en el artículo 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.



Avenida 0 No. 9-80 Edificio Rosetal
PBX 5942652
E-mail: HYPERLINK
"mailto:ifinorte@ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia



	MACROPROCESO SOPORTE		MS-GIC-CIE	
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN		FECHA 04/03/2022	VERSIÓN 7
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA		Página 2 de 3	

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander -IFINORTE- de acuerdo a las reglas para la fijación de la mínima cuantía, este corresponde a \$28.000.000 por lo que será ésta la modalidad aplicable y bajo la cual se adelantará el presente proceso contractual.

Se realiza la contratación mediante invitación pública en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudica el contrato mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación Pública.

Verificado el contenido del Expediente Contractual se encuentra que se elaboró el respectivo Estudio Previo acorde a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 , el cual tiene anexo los siguientes documentos:

1. Certificación de Inexistencia de Personal.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000000107 de fecha 07 de marzo de 2022
3. Certificado de Inclusión del Servicio por contratar en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022.

CAPACIDAD JURÍDICA DEL CONTRATISTA

Se encuentra debidamente acreditado que **NELLY SUSANA RODRIGUEZ SANTAMARIA**, tiene la capacidad para celebrar el contrato objeto de revisión, conforme a lo dispuesto en el Art.6 de la Ley 80 de 1993.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

NELLY SUSANA RODRIGUEZ SANTAMARIA, cumple con el requisito de Idoneidad, Capacidad y Experiencia de acuerdo a la formación académica como tal y como se corrobora en el Acta de Idoneidad y Experiencia.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Se verifica conforme a los documentos obrantes en el expediente contractual (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES), que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración del presente contrato.

EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00000107 de 07-mar-2022,00000107 de 07-mar-2022,, expedido por la Subgerencia Financiera y de Mercadeo.



Avenida 0 No. 9-80 Edificio Rosetal
PBX 5942652
E-mail: HYPERLINK
"mailto:ifinorte@ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia



	MACROPROCESO SOPORTE		MS-GIC-CIE	
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN		FECHA 04/03/2022	VERSIÓN 7
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA		Página 3 de 3	

MINUTA DEL CONTRATO

Revisado el clausulado de la misma, se observa que se consignan las obligaciones de las partes, la forma de pago, la duración del contrato, la cláusula de indemnidad, en fin, se encuentra acorde a las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, me permito precisar que es VIABLE JURÍDICAMENTE la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios entre INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTADER con NELLY SUSANA RODRIGUEZ SANTAMARIA mayor de edad, identificado(a) con C.C. N° 60,285,973, y cuyo objeto corresponde a: CONTRATO DE SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y PAPELERÍA PARA EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE SANTANDER -IFINORTE-

Cordialmente,


ISAID PABON TORRADO
CONTRATISTA - SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA



Avenida 0 No. 9-80 Edificio Rosetal
PBX 5942652
E-mail: HYPERLINK
"mailto:ifinorte@ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

